

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DEL VINO

Edicto

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en su artículo 326 establece una regulación a la composición y funciones de las Mesas de contratación como órgano de asistencia técnica especializada. La Disposición Adicional Segunda, apartado 7, contempla particularidades para las Mesas de Contratación de las Entidades Locales.

La Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Morales del Vino, actuará con carácter permanente en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación, negociados sin publicidad y de asociación para la innovación, con las funciones previstas en el artículo 326 de la LCSP y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Designar con carácter permanente, cuando el órgano de contratación sea la Alcaldía-Presidencia, a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Morales del Vino:

TITULARES

Presidente/a:

- El/La Alcalde - Presidente de la Corporación.

Vocales:

- El/La Interventor.

- El/La Encargado de Mantenimiento.

Secretario/a:

- El/La Técnico de Gestión.

SUPLENTES

Presidente/a:

Para el supuesto de imposibilidad de actuación del Presidente/a titular, se designará por Decreto de Alcaldía, al Concejal que se estime conveniente.

Vocales:

Para el supuesto de imposibilidad de actuación de los vocales titulares, se designará por Decreto de Alcaldía, al funcionario de carrera o personal laboral que se estime conveniente.

Secretario/a:

Para el supuesto de imposibilidad de actuación de los vocales titulares, se designará por Decreto de Alcaldía, al funcionario de carrera que se estime conveniente.

Asimismo, podrán asistir a la Mesa en calidad de asesores, técnicos o expertos en la materia objeto del contrato.

Morales del Vino, 4 de marzo de 2019.-El Alcalde.